

GLOSARIO DEFINICIONES TECNICAS

1) Arma: es una herramienta útil para la agricultura, caza, industria y la autodefensa entre otros. En la lucha, mantiene o aumenta la magnitud de la fuerza propia. Se incluyen también en este concepto, las armas contundentes, neumáticas y las punzocortantes. Para efectos de esta ley, arma se refiere principalmente a las armas de fuego.

2) Explosivos: Productos, sustancias o elementos químicos en estado sólido, líquido o gelatinoso que al aplicarles, combinados o separados, factores de iniciación (calor, presión y choque) se transforman en gas a alta velocidad y producen energía térmica, presión, una onda de choque y un alto estruendo.

3) Explosivos bajos: Explosivos cuya velocidad de detonación es inferior a la velocidad del sonido; hacen combustión pero solo detonan al ser confinados dentro de un recipiente. Fundamentalmente se utilizan como impulsores de material pirotécnico.

4) Explosivos altos: Explosivos con velocidad de detonación superior a la velocidad del sonido; combustionan y detonan aun sin estar confinados dentro de un recipiente.

5) Productos pirotécnicos: Explosivos de manufactura comercial o artesanal que combinan la pólvora (combinación proporcional de nitrato de potasio, carbón y azufre) con otros elementos y compuestos químicos, a fin de producir una combustión o detonación controlada, que no produzca daño alguno a bienes ni a personas, pero sí los efectos lumínicos y sonoros propios para actividades de diversión y esparcimiento.

6) Pólvora: Mezcla no explosiva de compuestos a partir de nitrocelulosa (base simple) o nitroglicerina (doble base), de consistente velocidad de combustión y con poco humo, produciendo una onda de deflagración subsónica, con un efecto propelente antes que explosivo, utilizada como propelente en los cartuchos para armas de fuego, comúnmente conocida como pólvora sin humo.

7) Pólvora menuda lucería: Productos pirotécnicos que, cuando se les da ignición, producen, al quemarse, un efecto de luz blanca o de colores y no son explosivos; entre ellos se encuentran las luces de bengala, los volcanes, las mariposas, los yoyos y otros.

8) Pólvora menuda explosiva aérea: compuesto a partir de nitrato de potasio, carbón y azufre, comúnmente conocida como pólvora negra, utilizada en la fabricación de bombetas de doble trueno, crisantemos y otros, impulsados por una carga de pólvora negra, que explotan en el aire, este tipo de explosivos generan una onda de detonación supersónica de alta presión.

9) Eventos o espectáculos pirotécnicos: Espectáculos que se realizan en diferentes lugares del país, usando como distracción productos hechos a base de pólvora, en cualquiera de sus presentaciones.

10) Permiso: Autorización que otorga el Departamento de Armas y Explosivos para el uso de armas, explosivos, pólvora en todas sus presentaciones y todo tipo de implementos contemplados en la presente Ley y sus Reglamentos.

11) Permiso de Salud: Autorización que otorga el Ministerio de Salud para el uso, el almacenamiento y la fabricación de productos pirotécnicos y otros.

12) Registro: Dependencia del Ministerio de Seguridad Pública en la que se registra todo lo relacionado con esta Ley y sus Reglamentos.

13) Pirotécnia: Arte de crear fuegos artificiales a base de salitre, azufre y carbón.

14) Transporte: Entiéndase como el transporte de un arma de fuego cuando se realice estando el arma descargada y dentro de una caja, estuche o maletín debidamente cerrado y con sus cargadores vacíos, incluyendo los de velocidad en los caso de revólveres. También la munición debe ser transportada en cajas o bolsas separadas del arma y no deben estar dentro de ningún tipo de cargador.

15) Posesión: Entiéndase por la posesión de un arma, la ubicación del arma dentro de un domicilio o propiedad privada.

16) Portación: Entiéndase por la portación de un arma de fuego, cualquier tipo y modalidad de traslado del arma cargada, con los respectivos cargadores y sus municiones, lista para poder ser utilizada.

17) Clase: Entiéndase por clase de arma de fuego, su clasificación como:

18) Revólveres: es un tipo de arma de mano, que se caracteriza por llevar la munición dispuesta en un cilindro con recámaras independientes para cada cartucho.

19 Pistolas: son armas de mano compuestas por un armazón fijo donde se ubica el mecanismo de disparador, una parte móvil llamada corredera encajada sobre el armazón y el cañón, donde se ubica el sistema percutor, así como un muelle recuperador y una ventana para expulsión del casquillo. Se carga mediante la inserción de un cargador con la munición. Generalmente las pistolas disponen de manera expuesta un martillo percutor y las escuadras no cuentan con martillo

percutor expuesto, si no que disponen de un sistema interno de retención y liberación directa de la aguja percutora.

20) Escopetas: son armas largas ligeras, comúnmente de ánimas lisas o rayadas, diseñadas para disparar cartuchos cargados con varios proyectiles, los cuales son descargados a un mismo tiempo al momento del disparo. Pueden también cargar cartuchos de un único proyectil, con acción de disparo de acción simple, repetición o semiautomática.

21 Escopeta Lanzagases: es un arma que funciona mediante un cartucho o bajo un sistema de aire comprimido, diseñado para lanzar a distancia una variedad de proyectiles de impacto, marcadores, de mal olor, luminosos y granadas de gas, utilizada principalmente con fines policiales y para el control individual o de multitudes, sin fuerza letal.

22) Lanzagranadas: es un arma militar ligera, diseñada para aumentar el poder de fuego del soldado, ante la intervención masiva o de medios acorazados y mecanizados, la cual dispara un proyectil explosivo, perforante de blindaje o fragmentario al impacto, compuesto por un dispositivo de tiempo o espoleta, capaz de alcanzar objetivos a distancias superiores a cien metros.

23) Carabinas: son armas similares al rifle, pero generalmente más corta de longitud, usualmente menor a sesenta y cinco centímetros de cañón (25,6”), ligera y de menor potencia y velocidad de fuego.

24) Fusiles: son armas portátiles de cañón largo superior de sesenta y cinco centímetros de cañón (25,6”), capaces de disparar proyectiles de alto poder a larga distancia, algunos modelos previstos de un soporte para bayonetas, generalmente de acción de cerrojo o semiautomático sin capacidad para disparar ráfagas.

25) Fusiles Ametralladora: armas largas automáticas, diseñadas para disparar cientos de proyectiles de alto poder por minuto a larga distancia, provistas de cargadores o cinturones de alta capacidad de cartuchos. Generalmente son pesadas, voluminosas y se encuentran montadas sobre un afuste.

26) Subametralladoras: armas largas automáticas, de diseño compacto y liviano para ser usadas cómodamente por una sola persona, provista con un selector de fuego, capaz de disparar cientos de proyectiles de pistola por minuto.

27) Ametralladoras Livianas: armas compactas, ligeras de tiro automático y de corto alcance, que utilizan generalmente municiones de pistola.

28) Ametralladoras Pesadas: armas compactas, ligeras de tiro automático y de corto alcance, que utilizan generalmente municiones de rifle de alto poder.

29) Morteros Livianos: son armas ligeras utilizadas por unidades de infantería, capaces de disparar proyectiles explosivos, rompedor, fragmentarios, fumígenos, gas venenoso, incapacitantes e iluminantes, en un ángulo superior a los cuarenta y cinco grados y a velocidades relativamente bajas, de un calibre no superior a los cien milímetros.

30) Morteros Pesados: armas utilizadas por unidades de artillería, capaces de disparar proyectiles de tipo, explosivo, rompedor, fragmentarios, fumígenos, gas venenoso, incapacitantes e iluminantes, en ángulos de tiro pequeños, a altas velocidades y de calibre superior a los cien milímetros.

31) Lanzacohetes o Bazucas: armas ligeras, portátiles, antitanque, utilizadas por unidades de infantería, disparando proyectiles perforantes de blindaje y explosivos estabilizados por aletas, capaces de perforar blindajes de hasta doscientos milímetros de espesor, con un alcance aproximado de ciento cincuenta metros.

32) Fusiles sin Retroceso (Antitanque): armas livianas que permiten el disparo de un proyectil de artillería, superiores a los cien milímetros, explosivo – perforante de blindaje, del mismo peso que el de un cañón con retroceso, de alta velocidad y alcance, pero con total ausencia de retroceso al momento de realizar el disparo.

33) Fusiles Especiales para Tiro al Blanco: son armas con cañón superior de sesenta y cinco centímetros (25,6”) de largo, de bajo calibre, por lo general calibre .22 LR (5.5 mm) con acción por cerrojo de repetición, con capacidad para un solo cartucho o alimentador para varios cartuchos.

34) Fusiles Especiales para Cacería: son armas, con cañones superiores a los sesenta y cinco centímetros (25,6”) de largo, de calibre y munición de alto poder y velocidad, con acción por cerrojo de repetición.

35) Carabinas Especiales para Cacería: son armas de longitud menor a sesenta y cinco centímetros de cañón (25,6”), ligeras, con acción de repetición o semiautomática con municiones de alto poder y velocidad.

36) Escopetas de Cacería: son armas diseñadas para descargar varios proyectiles, conocidos como perdigones, por disparo. Son usualmente utilizadas en la caza menor, particularmente de aves. También son utilizadas en la caza mayor utilizando municiones de una única posta cónica o con perdigones de mayor tamaño, algunos modelos cuentan con uno, dos o más cañones independientes, ligeras, de acción simple, repetición o semiautomática.

37) Rifles de Cualquier Tipo: es la designación para armas largas, con acción de cerrojo por repetición, cuyo cañón cuenta con ánimas rayadas para estabilizar la bala durante el disparo, dentro de estos se identifican algunos fusiles y carabinas.

38) Tanques de Combate: vehículos blindados de ataque con tracción de orugas o ruedas, diseñados principalmente para enfrentarse a fuerzas enemigas utilizando fuego directo. Un tanque de combate se caracteriza por tener armas y blindaje pesado, así como por un alto grado de movilidad que le permite cruzar terrenos difíciles a velocidades relativamente altas.

39) Misiles: son proyectiles autopropulsados que pueden ser guiados durante toda o parte de su trayectoria, normalmente propulsados por cohetes o motores a reacción. Generalmente tienen una o más cabezas de explosivos, aunque también pueden usarse otros tipos de arma en el misil.

40) Armas de Artillería: son armas de guerra pensadas para disparar proyectiles de gran tamaño a largas distancias empleando una carga explosiva como elemento impulsor.

41) Armas Biológicas: cualquier patógeno (bacteria, virus u otro organismo que cause enfermedades) que se utilice como arma de guerra. Cualquier otro producto biológico capaz de incapacitar, herir, impedir o matar a un individuo, multitudes, afectar ciudades o lugares enteros.

42) Armas Químicas: son armas que utilizan las propiedades tóxicas de sustancias químicas para incapacitar, herir, impedir o matar a un individuo, multitudes, afectar ciudades o lugares enteros. Utilizar productos tóxicos no vivientes, incluso si son producidos por organismos vivos (por ejemplo, toxinas), es considerado como una arma química bajo las provisiones de la convención de armas químicas.

43) Armas Nucleares: es un explosivo de alto poder que utiliza la energía nuclear, esto incluye el vector transportador y parte de la infraestructura involucrada en su manejo y operación.

44) Tipo: Entiéndase como el Tipo de un Arma de Fuego, las Armas Permitidas y Armas Prohibidas a Particulares.

45) Calibre: El calibre de un arma de fuego es el diámetro del proyectil que se dispara, expresado en milésimas de pulgada, milímetros o gauges para el caso de escopetas. El Gauge no es medido por el diámetro de los perdigones contenidos en el cartucho, si no, por el diámetro interno del cañón del arma, medido en esferas de plomo sólido del diámetro del cañón que juntas pesan 1 libra.

46) Arma de Fuego: es un dispositivo destinado a propulsar a distancia uno o múltiples proyectiles por medio de la expansión de gases calientes producto de la

deflagración o combustión de un propelente. Este término se aplica únicamente a los dispositivos que funcionan tras una reacción química de combustión interna dentro del mismo dispositivo.

47) proyectil: es el objeto lanzado en el espacio por la acción de una fuerza, con referencia propiamente aquellos lanzados con un arma de fuego.

48) Legítima Defensa: Consiste en el derecho, ante una situación de peligro para bien jurídico propio o ajeno, en el cual se lesione a otro para evitar un mal mayor, siempre que el peligro sea actual o inminente, no haya sido provocado voluntariamente o se pueda evitar de otra manera e implique la necesidad razonable de defensa empleada para repeler o impedir una agresión inminente e ilegítima.

49) proyectil Expansivo: Las municiones de proyectil expansivo son aquellas que al impactar contra un objeto expanden su diámetro original, al tiempo que disminuye su capacidad de penetración.

50) proyectil Explosivo: Las municiones de proyectil explosivo son aquellas que al interior del proyectil disponen de un elemento, componente o mecanismo explosivo, que al impacto con un objeto o mediante un dispositivo de tiempo, detonan fragmentando el cuerpo del proyectil.

51) Armas de Acción Simple: se caracterizan porque requieren amartillar el percutor manualmente, cada vez que se requiera realizar un disparo, antes de presionar el disparador y liberar el percutor; de lo contrario no dispararán.

52) Armas de Doble Acción: se caracterizan porque puede disparar de dos maneras: primera, amartillando el percutor antes de accionar el disparador y segunda, apretando el disparador sin amartillar previamente, realizando todo el ciclo de armar el percutor y soltarlo para disparar el arma con sólo la acción del disparador.

53) Armas Semiautomáticas: es cualquier tipo de arma de fuego cuyo mecanismo al momento de disparar un proyectil, utiliza la presión de gases producto de la combustión de un propelente, para accionar su mecanismo de cerrojo e introducir y alimentar un nuevo proyectil en la recámara, amartillando el arma para poder realizar otro disparo. Necesitan que el disparador sea presionado cada vez que se quiera realizar un disparo.

54) Armas de Repetición Semiautomáticas: son las armas accionadas por el tirador al operar el mecanismo de acerrojamiento, alimentando el proyectil en la recámara y mecanismo de percusión, repitiendo tantas veces la misma operación como disparos desee realizar.

55)- Armas Automáticas: son aquellas previstas con un selector que al realizar un disparo, los gases de la combustión accionan los mecanismos de

PRO DEFENSA

Asociación Pro Defensa Civil y de la Seguridad Ciudadana.



acerojamiento, alimentación y percusión del cartucho, provocando la automaticidad y disparos en secuencia continua o de ráfagas, mientras se mantenga oprimido el disparador, pudiendo operar también en forma semiautomática por acción del selector.